

CONSTANCIA SECRETARIAL: octubre 15 de 2021. A Despacho de la señora Juez el proceso de sucesión, para informar que la apoderada judicial de la parte demandante agregó al expediente el registro civil de nacimiento de los señores de LUZ DARY CASTAÑO VALENCIA y GUSTAVO GARCIA CASTAÑO. Sírvase proveer.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: **916**
Proceso: Sucesión Intestada
Causante: GILLERMINA CASTAÑO DE GARCIA
Demandantes: RODRIGO GARCIA CASTAÑO
JESUS MARIA CASTAÑO
Radicado: 2020-00369-00

Verificado el expediente, se observa que la apoderada judicial de la parte demandante aportó al expediente el registro civil de nacimiento de los señores de LUZ DARY CASTAÑO VALENCIA y GUSTAVO GARCIA CASTAÑO, mediante los cuales se acredita el parentesco con la causante GILLERMINA CASTAÑO DE GARCIA.

Ahora bien, como en el presente asunto está acreditado que el señor GUSTAVO GARCIA CASTAÑO falleció dos (2) de febrero de 2001 en la ciudad de La Dorada, sus hijos ANGIE LIZETH GARCIA AGUIRRE, GUSTAVO ADOLFO GARCIA y JHONY ALEJANDRO GARCIA AGUIRRE, están facultados para reclamar la herencia por representación, de conformidad con lo indicado en el artículo 1042 del Código Civil.

Por otra parte, habiéndose constatado por el Despacho que dentro del presente trámite se realizaron las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del CGP, señala el día **martes nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve (09:00) de la mañana**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de **INVENTARIOS Y AVALUOS**, de conformidad con el Art. 501 ibidem.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER el interés que le asiste a la señora LUZ DARY CASTAÑO VALENCIA a intervenir en este trámite en calidad de hija de la causante GUILLERMINA CASTAÑO DE GARCIA.

TERCERO: RECONOCER el interés que le asiste a los señores ANGIE LIZETH GARCIA AGUIRRE, GUSTAVO ADOLFO GARCIA y JHONY ALEJANDRO GARCIA AGUIRRE a intervenir en este trámite por representación del señor GUSTAVO GARCIA CASTAÑO, por lo expuesto en consideración.

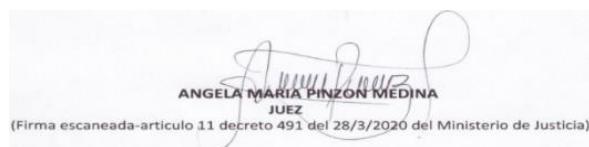
CUARTO: FIJAR el día **martes nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve (09:00) de la mañana**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de **INVENTARIOS Y AVALUOS**, de conformidad con el Art. 501 ibídem.

INDICAR a los sujetos procesales y abogados, que la audiencia se llevará acabo haciendo uso de la plataforma Lifesize. La aplicación que se encuentra disponible en el link: <https://legacy.lifesize.com/es/video-conferencing-app/multi-platform>.

El acceso a la citada plataforma se realizará previa invitación realizada por el despacho la cual será allegada por email. En caso de solicitar el uso de WhatsApp u otro medio tecnológico para tales fines, deberá informarse con tres (3) días de antelación al correo electrónico j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co o al número 8574137.

ADEVERTIR a las partes que en el evento presentar inconvenientes técnicos que impidan su participación virtual, deberán manifestarlo al Despacho con un plazo no inferior a tres (3) días a la fecha de la realización de la audiencia, precisando las razones que limite el uso de cualquier medio tecnológico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCUO
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 152 del 20 de octubre de
2021.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc